REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.

DTE: CONJUNTO RESIDENCIAL LA CANTERA CLUB HOUSE.

APDO: DR. JHON JAIRO CASTILLO GARCIA.
DDO: INVERSIONES LA CANTERA SAS.

RDO: 2022-00148-00

Socorro, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022).-

La parte demandante en escrito que antecede, solicita el retiro de la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA, instaurada por CONJUNTO RESIDENCIAL LA CANTERA CLUB HOUSE, a través de apoderado judicial, en contra de INVERSIONES LA CANTERA SAS.

Por tal razón, atendiendo a lo estipulado en el artículo 92 del C. G. del P., y en concordancia con lo solicitado, se resolverá por parte de este Despacho lo solicitado.

Por lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

<u>PRIMERO</u>: Autorícese el retiro de la demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA, instaurada por CONJUNTO RESIDENCIAL LA CANTERA CLUB HOUSE, a través de apoderado judicial, en contra de INVERSIONES LA CANTERA SAS.

<u>SEGUNDO</u>: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas dentro del presente diligenciamiento. Líbrese los oficios correspondientes.

<u>TERCERO</u>: En firme esta providencia y efectuado lo anterior, archívese el expediente previas las constancias de rigor.

CUMPLASE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por: Claudia Sofia Duarte Garcia Juez

Juzgado Municipal Juzgado 002 Promiscuo Municipal Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5482f7b9fa0206e1174e0e06f74e59f2f8a24ef4fb177da320c006b17a303893

Documento generado en 04/11/2022 10:43:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica